I. Municipalidad de Lota ALCALDIA

DECRETO Nº. 64

LOTA, miércoles 4 de enero de 2023

VISTOS :/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Corporación

b) Título IV de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo

para funcionarios Municipales.

 c) Ley Nº 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

d) Resolución Nº 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

 f) Resolución Nº 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

 NOMBRE
 DIAS
 DESDE
 HASTA
 REINTEGRO

 DIEGO FERNANDO VEGA CID
 2
 05/01/2023
 06/01/2023
 09/01/2023

ANOTESE, COMUNIQUESE SEN SU OPOR

ARCHIVESE.

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS *SECRETARIO MUNICIPAL JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR JEFE DE PERSONAL

POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/pgc,-Pág. Web.

AICR/JAUS/edcc